

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado-Juez de Trabajo de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de cantidad registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 283/1983, ejecución 316/1983, a instancia de Jesús Rodríguez Díez y otros, contra «Industrias Rumbo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, en el término municipal de Móstoles, al sitio Alto de las Nieves o Vereda de los Manzanos, con la superficie de 6.374 metros 52 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con la finca de los señores Nuñez y con la calle particular sin nombre que sale a la carretera de San Martín de Valdeiglesias; al sur, con finca de Emilia Fernández y Jorge Revuelta; al este, con José María Blanco Uri y al oeste, con la parcela segregada.

Tasación: 10.800.000 pesetas.

Sobre dicha parcela se halla ubicada una nave industrial consistente en una construcción de aproximadamente unos 1.000 metros cuadrados, correspondiente a la primera fase de la construcción de la nave según se desprende de la licencia de obras expedida por el Ayuntamiento de Móstoles número 452/1971. La referida nave se encuentra situada en la vía de comunicación desde la carretera comarcal 501, y dispone de un fácil acceso para grandes camiones a través de la zona delantera de la parcela con amplia puerta de entrada al interior y un puente grúa de cinco toneladas de carga con recorrido longitudinal desde la puerta hasta el testero de la nave. Tiene una entreplanta junto a la entrada destinada a oficinas, con entrada independiente para el personal y un local para el control de operaciones.

Tasación: 18.000.000 de pesetas.

Total tasación: 28.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 14 de julio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de octubre de 1986, señalándose como hora para todas ellas las doce quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario adjudicarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Móstoles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de mayo de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Antonio Peral Ballesteros.—El Secretario.—12.053-E (56224).

SEVILLA

Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 7 de esta capital, en los autos número 1.547/1984, ejecutivo 220/1985, seguidos a instancia de Francisco Romero Sánchez, contra «Gesco, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 18 y 25 de septiembre y 2 de octubre próximos, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Porción de terreno en término de Guillena, que forma parte del conjunto conocido por Centro de Interés Turístico Nacional, denominado «Las Pajanosas»:

Parcela número 189, con superficie de 1.000 metros cuadrados y valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela número 190, con superficie de 1.000 metros cuadrados y valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela número 191, con superficie de 1.000 metros cuadrados y valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela número 200, con superficie de 1.000 metros cuadrados y valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela número 204, con superficie de 1.000 metros cuadrados y valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela número 209, con superficie de 1.000 metros cuadrados y valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela número 235, con superficie de 1.000 metros cuadrados y valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela número 245, con superficie de 1.000 metros cuadrados y valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela número 252, con superficie de 1.000 metros cuadrados y valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela número 257, con superficie de 1.000 metros cuadrados y valorada en 2.000.000 de pesetas.

Parcela número 282, con superficie de 1.000 metros cuadrados y valorada en 2.000.000 de pesetas.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para todo lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate puede hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, y sirva de notificación a las partes litigantes, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 24 de junio de 1986.-El Secretario.-11.840-E (55510).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número 7 de esta capital, en los autos número 1.313/1983, ejecutivo 106/1984, seguidos a instancia de Francisco Pinto Hidalgo y otros, contra «Trinax, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 2, 9 y 16 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

Bienes que salen a subasta

Primero.-Un trozo de tierra de secano, a los sitios de Aljarafe y Zarzalengua o Casalengua, en término de Lora del Río, con cabida de 30 áreas 39 centiáreas y 30 decímetros cuadrados. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Segundo.-Rústica, edificio en término de Lora del Río, a los sitios de Aljarafe y Zarzalengua o Casalengua, compuesta de una nave cubierta de urallita, con 1.240 metros cuadrados y un patio a cada lado; el de la derecha, con 1.196 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados, y el de la izquierda, con 602 metros cuadrados, o sea que la suma de las tres superficies totaliza igual cabida al solar. Valorado en 23.800.000 pesetas.

Dentro de este edificio existen instaladas: Una prensa plegadora hidráulica, una cizalla guillotina, una trenzadora y una prensa excéntrica de 70 toneladas.

Los autos originados y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y para todo lo demás que no haya quedado previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate puede hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, y sirva de notificación a las partes litigantes, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla a 24 de junio de 1986.-El Secretario.-11.839-E (55509).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Justo Guedeja Marrón Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido, en funciones del de igual clase número 1, por vacante,

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 147 de 1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra «Bodegas Morenito, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 16 de septiembre, 14 de octubre y 12 de noviembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabi-

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Un camión «Pegaso», matrícula CR-8962-F, en la cantidad de 3.500.000 pesetas.
2. Un camión «Barreiros», matrícula CR-56.928, en la cantidad de 900.000 pesetas.
3. Un camión «Pegaso», matrícula CR-8442-C, en la cantidad de 1.100.000 pesetas.
4. Un camión «Barreiros», matrícula CR-9863-B, en la cantidad de 950.000 pesetas.
5. Un solar en la calle Madrilas, número 17, de Valdepeñas, con una extensión de 240 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, en la cantidad de 600.000 pesetas.
6. Un cercado bodega sito en Valdepeñas, en la calle Madrilas, número 6, de 5.553 metros cuadrados y 87 decímetros cuadrados, en cuyo interior se encuentran las siguientes instalaciones: Planta de frío industrial: Tren de embotellamiento automático para 1.200 botellas, descalcificador, planta de ultrarrefrigeración 2.000 litros hora, planta de ultrarrefrigeración 2.000 litros hora, 14 cubas isotérmicas de 16 metros cúbicos, dos filtros.

7. Útiles y accesorios para vinificación y comercialización. Bombas, filtros, mangueras, etc. Maquinaria de lagar: Cuatro prensas horizontales de 30 hectolitros, dos bombas de vendimia, seis trojes de 35 toneladas.

Mobiliario de oficina.

Bodegas: 209 tinajas con capacidad para 144.000 arrobas.

Almacén materias primas y auxiliares de industria: Garrafas, cubas, botellas, existencias de vino tinto y blanco, etc., que se valora conjuntamente en la cantidad de 50.550.000 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Justo Guedeja Marrón Pérez.-El Secretario.-6.005-A (55392).

ALMENDRALEJO

Edictos

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 5 de septiembre de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 10 de octubre de 1986, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 4 de noviembre de 1986, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 383/1985, a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de «José Delgado Fierro, Sociedad Anónima», contra «Exporoliva, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.º Línea completa de deshuese y relleno de pimientos marca «Sadrym», compuesta por: Tolva de alimentación, máquina de deshuese y relleno, dos cintas elevadoras, densímetros y cinta de inspección. 2.500.000 pesetas.

2.º Línea de llenado y cerrado de bolsas, compuesta por tolva de alimentación, clasificadora-llenadora de bolsas, cinta de transporte de bolsas y máquina cerradora de bolsas semiautomática «Vima». Lo anteriormente descrito procede de «Talleres Gaviño», a excepción de esta última máquina de «Vima». 850.000 pesetas.

3.º Equipo electrónico de escogido de aceitunas de marca «Clesen». 1.115.000 pesetas.

4.º Equipo elaborador de pasta de pimienta en cinta continua, compuesto de: Mezclador, equipo de frío y dispositivo conformador, molinillo triturador y máquina alimentadora de pasta. 245.000 pesetas.

5.º Equipo de pesaje compuesto por dos básculas ópticas de 300 kilogramos, números 60417 y 60419, marca «Mobba», y una báscula de 1,5 x 1,3, de 1.000 kilogramos, marca «Mobba». 245.335 pesetas.

6.º Línea de envasado de aceituna de procedencia y composición, la siguiente:

De «Talleres Lora Zamora»:

- Un transportador de bocoyes de rodillos.
- Un volteador de bocoyes.
- Una noria alimentadora lavadora de fruto.
- Una cinta de inspección.
- Un bombo llenador de frutos.
- Una lavadora del fruto dentro del frasco.
- Una dosificadora de salmuera por cascada.
- Un tunel de lavado exterior y secado.
- Un transportador salida etiquetadora.
- Un transportador rodillos llenado de caja.
- Un transportador de cajas.
- Un ordenador alimentador de frascos.
- Una limpiadora de frascos vacíos.

De «VEM de tapas metálicas, Sociedad Anónima»:

- Una máquina cerradora automática marca «VV 300» con sus accesorios.
- Un detector automático de vacío.

De «Talleres Olive»:

- Una máquina etiquetadora automática «R-2-5».
- Una máquina etiquetadora automática lineal «M-125-3». Todo ello con sus correspondientes accesorios. 4.000.000 de pesetas.

7.º Máquina cortadora de cinta de pimienta, en acero inoxidable, de procedencia «Sadrym». 40.000 pesetas.

8.º Dos grupos de bombas sanitarias tipo S-10 AM, motor recubierto de números de motores A1585232 y B1585226, de «Talleres Féliz, Sociedad Anónima». 0,75 CV. 50.000 pesetas.

9.º Un grupo bomba «Norminox», tipo 32.125 Monobloch, número de motor 50574, de «Talleres Féliz, Sociedad Anónima», 3 CV. 50.000 pesetas.

10. Un filtro tiper de 30" de distribuidores «Blöerman». 15.000 pesetas.

11. Dos eyectores N 50 de distribuidores «Blöerman». 21.000 pesetas.

12. Un grupo bomba sanitaria tipo S-10 Am, motor recubierto. Número de motor 1585221, de «Talleres Féliz, Sociedad Anónima». 0,75 CV. 25.000 pesetas.

13. Una bomba «Dinblock 50-160», de 7,5 CV de «Tecnología». 70.000 pesetas.

14. Una bomba «Liberty-854-OD», motor a gasolina de dos tiempos, de 3,5 CV, servida por «Enológica Extremeña, Sociedad Anónima». 65.000 pesetas.

15. Dos depósitos en acero inoxidable de procedencia: J. Antonio Vaca Parejo. 23.000 pesetas.

16. Cinco depósitos cilíndricos de 2.000 litros, de procedencia: Hermanos Fierro. 56.000 pesetas.

17. Un agitador portátil tipo PC 15/4, de 1 CV, de «Bombas Féliz, Sociedad Anónima». 28.000 pesetas.

18. Equipo de aire a presión, compuesto por dos grupos electro-compresores «Aircor», depósito vertical de 1.000 litros, colector y tubos. 145.000 pesetas.

19. Equipo de instalación de vapor, compuesto por: Un generador de vapor «Vaporax 1.500-M-10», con tanque receptor de agua, depósito enterrado tipo Campsa, para almacenaje de combustible, depurador de agua y depósito nodriza de gasóleo de procedencia «Sapore». 915.000 pesetas.

20. Un grupo de presión compuesto por dos electrobombas de 11.000 LH y otro de 22.000 LH, con calderín de 1.000 litros. 110.000 pesetas.

21. Tres carretillas para bombonas grandes y chicas. 9.000 pesetas.

22. Equipo de soldadura eléctrica. 18.000 pesetas.

23. Un despacho de Gerencia con el siguiente mobiliario:

- Una librería en nogal, modelo Eddy, de 3,20 metros de largo, 2 metros de alto y 0,42 y 0,3 metros de fondo.

- Una mesa teléfono en nogal.

- Una lámpara para mesa de despacho modelo Presidente.

- Un sofá de dos plazas tapizadas en napel.

- Una butaca de una plaza tapizada en napel.

- Una mesa rincón en haya de 0,7 x 0,7 metros.

- Una lámpara para mesa rincón.

- Una papelería.

- Una mesa en nogal de 2 x 0,9 metros.

- Una librería baja en nogal.

- Tres sillones barcino en curpiel. 150.000 pesetas.

24. Una sala de reuniones, con el siguiente mobiliario:

- Una mesa de 3,5 x 1,20 metros, en madera de embero barnizado.

- Doce sillones en madera de haya.

- Dos mesas rincón en madera de haya.

- Una mesa de centro en madera de haya.

- Dos lámparas de rincón.

- Un tresillo «Segui», en curpiel. 160.000 pesetas.

25. Las oficinas, con el siguiente mobiliario:

- Una mesa «Kemem Dekor», de 1,50 x 0,75 metros.

- Una silla giratoria tapizada en meraklón.

- Una mesa «Kemem» de 1,60 x 0,80 metros, y otra de 1,30 x 0,75 metros.

- Una mesa «Kemen» de 1,60 x 0,80 metros.

- Dos mesas «Kemen» telefónicas.

- Dos armarios metálicos «Kemen».

- Un sillón giratorio tapizado negro.

- Dos sillones fijos tapizados negro.

- Tres sillas giratorias tapizadas en negro.

- Cinco butacas bajas en negro.

- Dos mesas de rincón, estructura cromada.

- Una mesa de centro, estructura cromada.

- Una estantería.

- Mamparas y mostradores.

- Un archivador metálico «Kemen».

- Un armario y una mesa con una silla giratoria, todo ello de marca «Jab». 600.000 pesetas.

26. Unos vestuarios donde existen 23 armarios-roperos de dos puertas, lo que hace un total de 46 plazas. 92.500 pesetas.

27. Una máquina eléctrica de escribir «Olivetti». 60.000 pesetas.

28. Una máquina de escribir Línea 98 Pica. 200.000 pesetas.

29. Una instalación eléctrica de alta y baja tensión y un equipo de transformación con todos sus accesorios. 1.788.000 pesetas.

30. Equipo completo de aire acondicionado. 300.000 pesetas.

31. Compresor para equipo de escogido electrónico. 35.000 pesetas.

32. Caja fuerte. 2.500 pesetas.

33. Frigorífico. 13.000 pesetas.

34. Mobiliario de laboratorio y de salón social con fregaderos y calentador de agua. 50.000 pesetas.

35. Una calculadora marca «Canon». 10.000 pesetas.

36. Una estufa eléctrica. 1.000 pesetas.

37. Dos fermentadores de 16.000 litros de capacidad, situados en el salero. 360.000 pesetas.

38. Depósito metálico de lejía y accesorios. 115.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 12 de marzo de 1986.—El Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—13.136-C (55437).

★

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 2 de septiembre de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 30 de septiembre de 1986, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 23 de octubre de 1986, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 492 de 1984, a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Alonso Elías y esposa, sobre reclamación de cantidad, cuantía 14.000.000 de pesetas.

Previamente a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Tierra con viñas al sitio de los Cuartos del Medio, de este término, de 17 áreas y 30 centiáreas, que posee una construcción reciente, tipo chalé o casa de campo, tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Nuda propiedad de la finca urbana, vivienda en la planta cuarta del edificio en calle Vista Hermosa, 2, de esta ciudad, con superficie de 162,20 metros cuadrados, tasado dicho usufructo en 2.500.000 pesetas.

La nuda propiedad de la finca urbana, vivienda de planta segunda, letra F, del edificio en calle Estación, 31, de esta ciudad, con superficie de 83,18 metros cuadrados, tasada dicha nuda propiedad en 1.000.000 de pesetas.

Casa en esta ciudad, calle Albéniz, número 4, destinada la planta baja a vivienda, y la alta a desván, tasada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Habitación sin acceso a la vía pública, ubicada en esta ciudad, a la que se accede por la anteriormente descrita, tasada pericialmente en 200.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 26 de mayo de 1986.—El Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—13.134-C (55435).

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 5 de septiembre de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 10 de octubre de 1986, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 4 de noviembre de 1986, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 324 de 1985, a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de «José Delgado Fuero, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Máquina horno retráctil, marca «Errani», con motor incorporado de 70 x 80 x 40, 280.000 pesetas.

Segundo.—Línea de deshueso y relleno compuesta por: Tolva de alimentación, máquina de deshueso y relleno, densímetro, dos cintas elevadoras y cinta de inspección. Marca «Sadrym», 2.500.000 pesetas.

Tercero.—Línea de llenado y cerrado de bolsas, compuesta por: Tolva de alimentación, clasificadora-llenadora de bolsas, cinta de transporte de bolsas, y máquina cerradora de bolsas, semiautomática «Vima». Lo anteriormente descrito procede de «Talleres Gaviño», a excepción de esta última máquina de «Vima», 850.000 pesetas.

Cuarto.—Equipo electrónico de escogido de aceitunas, de marca «Cleser», 1.000.000 de pesetas.

Quinto.—Una máquina de calibrado de aceitunas, 2.950.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 12 de junio de 1986.—El Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—13.137-C (55438).

★

Don Antonio Sánchez Ugena, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 15 de septiembre de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 14 de octubre de 1986, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 14 de noviembre de 1986, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 244 de 1985, a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre de Banco Hispano Americano, contra Isabel Gragero Amaya y otros, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán

posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, en primera y segunda subasta; que en la Secretaría de este Juzgado se encuentran de manifiesto los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Nuda propiedad de casa, sita en Ribera del Fresno, en calle Sevilla, con 105 metros cuadrados, 1.400.000 pesetas.

Mitad indivisa de suerte de secano, plantada de olivos, al sitio de las Guardias, con cabida de una fanega y 8 celemines, 170.000 pesetas.

Vivienda tipo B de la planta cuarta, con acceso por portal común de la plaza España, de Villafranca de los Barros, con 119,27 metros cuadrados. Tiene como anejo una plaza de garaje y una octava parte indivisa del local almacén ubicados ambos en la planta sótano, 4.365.000 pesetas.

Un vehículo de la marca «Seat 127», 185.000 pesetas.

Total de bienes tasados, 6.120.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 13 de junio de 1986.—El Juez, Antonio Sánchez Ugena.—El Secretario.—13.138-C (55439).

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.228/1984-HM, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga de pobre), representada por el Procurador señor Montero, y dirigido contra don Lorenzo Rial Faine, en reclamación de la suma de 13.104.728 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, el bien embargado a dicho demandado y que luego se especificará. En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 4 de septiembre; para la segunda, el día 2 de octubre, y para la tercera, el día 3 de noviembre, todas a las once quince horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca de que se trata

Rústica.—Pieza de tierra campo, parte regadío y parte secano, sita en Manresa, partida del Juncás y del Mujal de las Cots. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, folio 125, tomo 1.327, libro 388 de Manresa, inscripciones cuarta y sexta, finca número 17.644. Valorada en 90.000.000 de pesetas.

Barcelona, 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—6.007-A (55394).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 981/1983, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Gonzalo Ayesta Diaz, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

El día 25 de septiembre, a las diez horas, en primera subasta, por el precio de su valoración, 17.938.200 pesetas.

El día 21 de octubre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 18 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el caso de la primera o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del presente hasta la

celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la ciudad de Gijón, en el barrio de Somió, parroquia del Píson, camino de los Rosales, denominada «La Cubana». Se trata de una finca compuesta de casa con solana y dos pisos. El terreno es de forma aproximadamente triangular, con una extensión superficial de 56 áreas 94 centiáreas, equivalentes a 5.694 metros cuadrados. Linda: Al norte, sur y oeste, con caminos públicos, y al este, con bienes de herederos de Cipriano Díaz Pedregal. Inscrita al libro 1.401, folio 239, sección primera, de la finca número 45.107.

Barcelona, 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—13.162-C (55453).

★

Don Germán Fuertes Bertolín Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del Juzgado número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número 740/1986-A del expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Industrias Marqués, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Madrid, 133-135, dedicada a la explotación extractiva o productiva, preparación, enriquecimiento y mezcla de materias primas para los ramos textil y de hilados, transformación, manufacturación, tinte de toda clase de hilados y tejidos, confección de ropas, prendas, industria y comercio de maquinaria textil y de hilado y operaciones inmobiliarias de cualquier clase, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, los beneficios de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado como Interventores al acreedor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», y a los titulares mercantiles don Francisco Pedreño Maestre y don Manuel Hernández Gómez, ambos vecinos de Barcelona, domiciliados en las calles Balmes, número 224, 2.º, 2.º, y Aribau, 175, 2.º, 2.º, respectivamente, lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley reguladora del procedimiento.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez accidental, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—13.128-C (55431).

Edicto rectificatorio

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario número 690 de 1985-M, promovidos por la Caja de Ahorros de Catalunya, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Olesa, Sociedad Anónima», por el presente edicto se rectifica el anuncio aparecido en el «Boletín

Oficial del Estado» de fecha 3 de junio (referencia 41.010), en el sentido de que el precio de valoración de la finca objeto de subasta es de 7.000.000 de pesetas, en lugar de la cantidad que en dicho edicto se cita.

Barcelona, 27 de junio de 1986.—El Secretario, Juan Mariné.—6.006-A (55393).

BERJA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 267/1985, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de don Andrés Parra Campoy, frente a don Juan Miguel Moreno Martínez, su esposa, doña Micaela Sánchez Haro, don José Moreno Martínez y su esposa, doña Ana Grima Ortega, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, para cuya subasta se ha señalado el próximo día 30 de septiembre y hora de las once. Servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes rebajado en un 25 por 100. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo participar en la misma en calidad de ceder a un tercero. No se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto a títulos, con la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, obrante en autos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, entendiéndose que el rematante los acepta.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 28 de octubre y hora de las once, ésta sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana que forma parte, en régimen de propiedad horizontal, de un edificio sito en la villa de Garrucha, paseo del Generalísimo. Elemento número 14, o vivienda tipo B, situada en la planta quinta, con una superficie constituida de 115 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar comedor, tres dormitorios: cocina, baño, despensa, lavadero y terraza volada. Linda: Norte, doña Josefa Albarracín; sur, patio de luces y vivienda tipo A de igual planta; levante, patio de luces y paseo del Generalísimo; poniente, patio de luces y pasillo de acceso.

Su cuota de participación en los elementos comunes es del 7,40 por 100.

Inscrita al tomo 832 de Garrucha, libro 37, folio 101, finca número 2.421. Responde de 4.680.000 pesetas.

B) En campo y término de Mojácar, en pago de Aguachar, trance de tierra de secano, regado con las aguas turbias del río de Turre, de 2.000 metros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Turre a Garrucha; sur, «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima»; este, «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima», con una franja de 6 metros de anchura, y oeste, don Cleofás Ruiz y don Marcos Torres. En su interior hay edificada, en la parte del lado limitrofe al sur, una nave industrial de una sola planta destinada a almacén, sobre una superficie de 500 metros cuadrados, que linda: Fondo o sur, «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima», y demás vientos, finca en la que se ubica.

Inscrita al tomo 787 de Mojácar, libro 123, folio 146, finca 10.275. Responde de 10.920.000 pesetas.

C) Trance de secano regado con aguas turbias del río de Turre, en el pago de Aguachar y del

campo término de Mojácar, de cabida 1.000 metros cuadrados, o sea, 40 metros de frente por el camino de Garrucha a las Alparatas, que es su lindero norte, por 25 de fondo. Linda: Norte, el citado camino; sur, don José María Rosell Recasens, mediante la carretera de Garrucha a Turre; levante, don Antonio García Campoy, y poniente, don Cleofás Ruiz y don Marcos Torres.

Inscrita al tomo 782 de Mojácar, libro 122, folio 233, finca 10.143. Responde de 1.560.000 pesetas.

D) Trance de secano regado con las aguas turbias del río de Turre, en igual pago y término que la anterior, de cabida 5.470 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima», y carretera de Turre a Garrucha; sur, don Lorenzo Morales González; levante, don Antonio García Campoy, y poniente, don Cleofás Ruiz y don Marcos Torres y «Carrasco Bueno, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 827 de Mojácar, libro 130, folio 105, finca número 8.338. Responde de 6.240.000 pesetas.

Dado en Berja a 26 de junio de 1986.—El Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—5.058-3 (55407).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 78/1986 se tramita expediente de suspensión de pagos de doña Avelina Mercedes Pena García, titular de «Revestimientos Losil», en cuyo expediente se ha acordado librar el presente, por medio del cual se hace saber que al ser el activo superior al pasivo en 41.943.831 pesetas, se ha declarado por auto de esta fecha a dicha señora en estado legal de suspensión de pagos, insolvencia provisional.

Asimismo se convoca a Junta general de acreedores, para el día 3 de octubre a las diez treinta de su mañana, haciéndose constar que hasta quince días antes del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención, así como los que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Se hace constar que hasta el día señalado para la Junta, el Secretario tendrá a disposición de los acreedores o sus representantes el informe del Interventor designado, las relaciones del activo y pasivo, Memoria, Balance, etc., para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace saber para conocimiento general.

Dado en Bilbao a 23 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.—El Secretario.—13.153-C (55448).

CASTELLON DE LA PLANA

Edictos

Federico Lázaro Guil, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 455 de 1985, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel López Relá y otros, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia

(segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación o, en su caso, cuando no sean superiores al valor de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero dentro del plazo fijado por la Ley; los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; quedando subrogado el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptándolas.

La primera subasta se celebrará el día 3 de septiembre de 1986, a las once horas. Tipo de licitación, el de valoración de los bienes. En su caso; la segunda subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1986, a las once horas. Tipo de licitación, el de valoración de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

En su caso, la tercera subasta se celebrará el día 28 de noviembre de 1986, a las once horas, sin sujeción a tipo. En esta subasta, para tomar parte, deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en el primer piso, derecha, del edificio ubicado en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, números 4 y 6, con una superficie de 111 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 313, libro Norte, folio 22, finca 1.634, inscripción cuarta. Valorada en 2.220.000 pesetas.

2. Urbana. Bajo comercial, sito en el Grao de Castellón, avenida Serrano Lloberas, sin número, con una superficie de 96 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 480, libro Norte, folio 3, finca registral 18.275, inscripción tercera. Valorada en 1.920.000 pesetas.

3. Urbana. Finca número 21. Local comercial en la planta baja del edificio sito en el Caserío Marítimo del Grao de Castellón, calle Gravina, sin número, con una superficie de 182,91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón al tomo 685, libro Norte, folio 41, finca registral número 38.733, inscripción tercera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Campo tierra marjal campá, sita en la Pda. Camino del Mar, de Castellón, con una superficie de 2 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 279, libro general, folio 143, finca registral número 28.151, inscripción tercera. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Guil.-El Secretario.-13.135-C (55436).

★

Don Federico Lázaro Guil. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 275/1985, a instancias del Procurador señor Peña Gea, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra «Asimex, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, en los términos

y condiciones establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su redacción establecida en la Ley 19/1986, de 14 de mayo, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dicho artículo, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 17 de septiembre de 1986.

La segunda, a las once horas del día 17 de octubre de 1986.

La tercera, a las once horas del día 17 de noviembre de 1986.

Todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, 2.ª planta.

Bienes que se subastan y precio de tasación

1.º 24/29 avas partes de local comercial sótano en Castellón, calle Manuel Bellido, sin número, superficie construida de 688,92 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.305, libro 296, folio 51, finca 29.638, primera, del Registro número 1 de Castellón. Valorada en 28.080.000 pesetas.

2.º Local comercial, planta baja, del mismo edificio, superficie de 471,67 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.305, libro 296, folio 66, finca 29.640, del mismo Registro. Valorada en la cantidad de 42.120.000 pesetas.

Castellón, 19 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Federico Lázaro Guil.-El Secretario.-5.056-3 (55405).

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.282/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra la Compañía «Expe, Sociedad Limitada», domiciliada en la villa de Carballo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la tercera subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de octubre a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, es decir, 328.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Partido judicial y municipio de Cances. Lugar de Chousa da Lagoa. Dos naves o edificaciones de planta baja, destinada a explotación de ganado porcino, ciclo completo: Una de ellas, la mayor, tiene unas dimensiones de 66 metros y 50 centímetros por 11 metros, o sea una extensión superficial de 731 metros 50 decímetros cuadrados, y la otra, la menor, mide 22 metros 50 centímetros por 8 metros, que hacen una superficie de 180

metros cuadrados, y con el terreno descubierto forman una sola finca de 57 áreas, 64 centiáreas. Linda: Norte, monte de los herederos de Jacobo Bello; sur, de Antonio Regueira; este, Gabriel Abelenda, y oeste, monte vecinal.

Dado en La Coruña a 17 de mayo de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.-El Secretario.-5.071-2 (55424).

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de secuestro y enajenación de finca hipotecada que se tramita en este Juzgado, con el número 1.553 de 1981, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la Entidad «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», con domicilio a efectos del procedimiento en la finca hipotecada, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a subasta pública las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

«Finca 1.ª, de la demanda 12.ª, de la escritura de préstamo. Piso letra F, de la planta segunda, de la casa en Sevilla, avenida Kansas City, sin número, conocida por edificio «Kansas-1». Tiene una superficie de 145 metros 22 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor, cuatro dormitorios, dos terrazas, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, cocina y terraza-lavadero. Linda, mirando la casa desde la avenida de Kansas City: Por su frente, con hueco de escalera, vestíbulo de escalera, hueco de ascensor y piso letra E, de esta misma planta; por la derecha, con cubierta del local comercial número 1 y paso cubierto de peatones; por la izquierda, con cubierta del local comercial número 2 y paso cubierto de peatones, y por el fondo, con la calle Monte Tabor. Su cuota de comunidad es de 1.8338 por 100».

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 885, libro 815-3.ª, folio 160, finca 55.523, inscripción segunda.

«Finca 2.ª, de la demanda 19.ª, de la escritura de préstamo. Piso letra A, de la planta cuarta, de la casa en Sevilla, avenida de Kansas City, sin número, conocida por edificio «Kansas-1». Tiene una superficie de 106 metros 44 decímetros cuadrados, con inclusión de su participación de elementos comunes. Se distribuye en «hall», salón-comedor, dos dormitorios, dos terrazas, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Linda, mirando a la casa desde la avenida de Kansas City: Por su frente, con piso letra D, de esta misma planta; por la derecha, con paso cubierto de peatones y cubierta del local comercial número 1; por la izquierda, con cubierta del local comercial número 2, y por el fondo, con hueco y vestíbulo de escalera, hueco de ascensor y piso letra F, de esta misma planta».

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 885, libro 815-3.ª, folio 181, finca 55.537, inscripción segunda.

Fueron valoradas por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 1.600.000 pesetas para cada finca.

Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma, doble y simultáneamente, en las Salas de Audiencia de este Juzgado, y el de igual clase de Sevilla.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 5 de septiembre próximo, y hora de las once, y su tipo será el de 1.600.000 pesetas, para cada una de las fincas.

De no haber postor en la misma, se celebrará, por segunda vez y con deducción del 25 por 100 de su tipo, el día 6 de octubre siguiente, y hora de las once, en los mismos lugares.

Y si tampoco hubiere postor en esta segunda, se celebrará por tercera vez, y sin sujeción a tipo, en los mismos lugares, el día 5 de noviembre siguiente, y hora de las once.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dichos tipos en la primera y segunda.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual al 20 por 100, por lo menos, de los indicados tipos, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella, pudiendo reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Los títulos, suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo el rematante conformarse con ellos, y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto Gonzalez Aparicio.—El Secretario.—5.053-3 (55402).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 234 de 1986 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares Santiago, contra Hugo César Germán Sueldo, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, Campamento, calle Padre Piquer, 16, y hoy en desconocido domicilio en cuyo procedimiento y sin previo requerimiento personal, por su desconocido domicilio y para cubrir principal y costas que ascienden a la suma de 178.275 pesetas, se ha decretado el embargo de la siguiente finca como de la propiedad del citado demandado:

Piso 5.º, letra B de la avenida Felipe II, edificio «Francia I», de Móstoles (Madrid).

Habiéndose acordado citar de remate al demandado don Hugo César Germán Sueldo, hoy en desconocido domicilio para que en término de nueve días comparezca en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, bajo el apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—Ante mí.—13.158-C (55451).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 845/1984, a instancias del Procurador señor Pinto, en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos

Feliú Comas, hoy doña Cecilia Morales Hernández, sobre pago de 195.702 pesetas de principal y 70.000 pesetas para intereses y costas, respecto de la finca hipotecada, número registral 15.662, solar en Las Chocillas, San Isidro, término de Nijar, señalada con el número 15, situada en Nijar (Almería), calle Toledo, número 15; por el presente, se requiere a la referida doña Cecilia Morales Hernández, como propietaria de la referida finca hipotecada, para que en el término de diez días satisfaga a la actora, «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», las responsabilidades reclamadas, en cuantía de 195.702 pesetas resto del principal, intereses, de demora e intereses, y 70.000 pesetas para intereses y costas.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de la referida doña Cecilia Morales Hernández, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.169-C (55490).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid se siguen autos de mayor cuantía, con el número 845/1975, a instancia de «Guern, Sociedad Anónima», contra «Euroibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta, en pública subasta, la siguiente nave:

Nave de planta baja de semisótano, en el edificio casa, sito en Alcobendas, con fachada a las calles de Huesca, números 32, y Salamanca, número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 545 del archivo general, libro 121 del Ayuntamiento de Alcobendas, folios 134 y siguientes, finca número 9.981, cuya demás descripción consta en autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla de esta capital, por primera vez, en la cantidad de 7.800.000 pesetas, en que la referida nave ha sido tasada pericialmente, el día 24 de septiembre próximo, a las diez horas; para el supuesto de que en dicha subasta no hubiere postores, por segunda vez, en la cantidad de 5.850.000 pesetas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera, el día 23 de octubre próximo, a las diez horas, y para el caso de que tampoco en la segunda subasta hubiere postores, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas, dejando a salvo el derecho de la parte demandante para solicitar en tiempo y forma la adjudicación de la mencionada nave.

Las condiciones en que han de celebrarse las referidas subastas son las siguientes:

Primera.—Servirán de tipos para la primera y segunda las cantidades expresadas anteriormente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta que se anuncian deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien subastado que sirva de tipo para cada una de esas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para tomar parte en la tercera subasta deberán hacer igual consignación por lo que respecta al tipo que sirve de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito tampoco serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el estable-

cimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los autos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se ballarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a 13 de junio de 1986, para que con veinte días hábiles de antelación al fijado para la primera subasta, que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.133-C (55434).

★

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.466/1984-A, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Félix Muñoz Yepes y doña Pilar Novoa Rodríguez, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 9 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, de Madrid, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Tienda situada en la planta baja de la casa número 5 de la calle de Muñoz Torrero, de esta capital, con vivienda aneja y cueva con acceso directo desde la tienda.

Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal de entrada, rellano y caja de escalera; izquierda, casa número 3, Buenaventura de la Ruz, y fondo, casa de Rosa Weis. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Cuota en los elementos comunes del 23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 485 del archivo, folio 62, finca 14.264, inscripción cuarta.

Se hace constar que la expresada finca se sacó a subasta segunda por la cantidad de 6.375.000 pesetas.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—13.163-C (55454).

★

Don José Escolano López-Montenegro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, que se sigue en este Juzgado con el número 743/1985-A, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora señora Albacar Rodríguez, contra don Emiliano Rodríguez Rodríguez y doña Josefá Gamboa Rauret, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 8 de octubre del año 1986, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

La Caixa tiene beneficio de justicia gratuita.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Para el supuesto de que no se pudiera notificar por cédula, en forma personal, a los demandados en el presente procedimiento, el señalamiento de la subasta que se acuerda se le notifica, asimismo, a los citados demandados por medio del presente edicto dicho señalamiento.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar, constituida por: Planta semisótano, para instalaciones y garaje, con una superficie construida de 111 metros 36 decímetros cuadrados; planta baja, alta y bajo cubierta, ocupando la primera 109 metros 65 decímetros cuadrados; la segunda, 111 metros 36 decímetros cuadrados; y la última, 12 metros 93 decímetros cuadrados; hallándose distribuidas en diversas dependencias y servicios; todo ello hace una superficie total construida de 345 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, zona de acceso desde la calle particular; al fondo, oeste, resto de parcela destinada a jardín; derecha, entrando, norte, parcela número 32, e izquierda, al sur, con parcela número 30. Dicha vivienda unifamiliar ha sido construida sobre la siguiente finca: En Madrid (antes, Aravaca), al sitio de la calle de la Fuente del Rey, número 29 (antes, Calvario y Arboles de Reaño). Parcela número 31. Linda: Al norte, en línea de 38 metros 20 centímetros, con la parcela número 32; al sur, en dos líneas de 44 metros 40 centímetros y un metro, con la parcela número 30; al este, en línea

de 12 metros, con la parcela número 27. Tiene una superficie de 419 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid al tomo 730 del Archivo, libro 119 de la Sección Primera, folio 151, finca número 5.867, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario.—6.011-A (55398).

★

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en auto dictado con esta fecha, se hace público que en el expediente número 840 de 1985, a instancia de la Entidad «Internacional Roll-On Roll-Off, Sociedad Anónima» se ha declarado la suspensión de pagos de la citada Entidad, conceptuándola en el de insolvencia definitiva.

Y a la vez se ha acordado convocar a los acreedores de la Entidad suspensa, que tiene su domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya, número 38, a la Junta general de que trata el artículo décimo de dicha Ley, para cuya celebración se ha señalado el día 31 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, primera planta, lo que también se hace público mediante el presente y sin perjuicio de las oportunas citaciones, se cita para que comparezcan en dicho acto los acreedores, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extiende el presente en Madrid a 24 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.132-C (55433).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.504 de 1984 se tramitan autos sobre quiebra de la Entidad «Cultivos y Ganados, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reynolds de Miguel, en los que, en providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la proposición de convenio, de acuerdo con los artículos 898 y siguientes del Código de Comercio y 1.389 a 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por medio del presente se convoca a todos los acreedores a Junta general para lo que se señala el día 30 de octubre próximo y hora de las cinco treinta de la tarde, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, número 1, quedando, entretanto, en suspenso la tramitación de la pieza segunda hasta que se resuelva en orden a la proposición del convenio.

Lo que se hace público por medio del presente.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—Ante mí.—13.131-C (55432).

★

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 1.402/1985 A-1, a instancia de «Cristalerías Rocar, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Limitada «Ermita del Santo», y en ejecución de sentencia firme dictada en los mismos y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados

a la demandada y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.200.000 pesetas, para la finca registral número 50.916; 3.400.000 pesetas, para la finca registral número 50.918, y 1.600.000 pesetas, para la finca registral número 50.920, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación para cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre próximo, a las once horas.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

1.º Finca registral número 50.916.—Local comercial número 1, situado en planta baja de la casa en esta capital en el paseo de la Ermita del Santo, número 22, con una superficie de 157,4 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25, al tomo 1.807, folio 77.

2.º Finca registral número 50.918.—Local comercial número 2, en planta baja de la casa anterior, de una superficie de 84,11 metros. Inscrita en el mismo Registro anterior, tomo y folio 81.

3.º Finca registral número 50.920.—Local número 3, en planta baja de la casa anterior, de una superficie aproximada de 40 metros cuadrados. Inscrita al mismo Registro, tomo y folio 85.

Dado en Madrid a 27 de junio de 1986 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—5.055-3 (55404).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, en auto número 209/1986, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra la Sociedad «Yerga, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas que se indican, y por los tipos que para cada una de ellas fueron fijados y se expresan a continuación de las mismas.

En Logroño:

1. Vivienda del portal número 2 (hoy señalada con el número 15 bis). La vivienda o piso primero, tipo Q, derecha, interior, que consta de vestíbulo, pasillo, baño, cocina con despensa, salón-comedor, tres dormitorios, balcón a patio central de luces y balcón al patio de manzana. Ocupa una superficie útil de 107 metros 56 decímetros cuadrados, y la construida es de 137,94 metros cuadrados. Linda: Norte, con el piso tipo R de la misma planta, hueco de ascensor, hueco escalera, pasillo de distribución, y el piso tipo B del portal número 1; sur, con piso tipo P de la casa II, y este, patio de manzana y piso tipo B. Este piso primero tiene el uso y disfrute de una porción de los patios de luces. Tiene armario empotrado. Cuota de participación en el inmueble de 0,3933 por 100. Inscrita en el tomo 1.770, libro 803, folio 118, finca número 50.206, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

2. Vivienda con acceso por el portal número 2, de la casa II (hoy número 17 bis). Número 60: La vivienda o piso primero, tipo P, izquierda, interior, que consta de vestíbulo, pasillo, baño, cocina con despensa, salón-comedor, tres dormitorios y dos balcones, uno al patio de manzana y otro al central. Ocupa una superficie útil de 107 metros 56 decímetros cuadrados, y la construida es de 138,33 metros cuadrados. Linda: Norte, piso tipo Q de la casa I; oeste, patio central de luces, hueco de ascensor, pasillo de distribución y el piso tipo C de la escalera I de esta casa; sur, piso tipo D de la misma planta, hueco de ascensor, pasillo de distribución, hueco de escalera y piso tipo C, y este, patio de manzana. Este piso primero tiene el uso y disfrute de una porción de dichos patios. También tiene armario. Cuota, 0,393 por 100. Inscrita en el tomo 1.770, libro 803, folio 126, finca número 50.217, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

3. Vivienda con acceso por el portal número 1, de la casa IV (hoy señalado con el número 30). Número 116: La vivienda o piso primero, tipo L, izquierda, interior, consta de vestíbulo, pasillo, baño, salón-comedor, cocina, despensa, dos dormitorios. Ocupa una superficie útil de 68 metros 44 decímetros cuadrados, y la construida es de 89,48 metros cuadrados. Linda: Norte, piso tipo K de la casa de este bloque y hueco de ascensor; sur, patio de luces y patio, digo, piso tipo G de la misma planta; oeste, patio de manzana y el piso tipo M de la casa III de este bloque, y este, piso tipo H, pasillo de distribución, hueco de ascensor, piso tipo G de la misma planta y piso tipo I de la casa V. Cuota, 0,2537 por 100. Inscrita en el tomo 1.770, libro 803, folio 147, finca número 50.226, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 6.900.000 pesetas.

4. Casa número 5 (hoy señalada con el número 28). Número 143: La vivienda o piso primero, tipo J, izquierda, exterior, que consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, dos baños, cocina, despensa, salón-comedor, cuatro dormitorios y terraza a calle Vara del Rey. Ocupa una superficie útil de 137 metros 82 decímetros cuadrados, y la construida es de 180,64 metros cuadrados. Linda: Este, calle Vara del Rey y patio de luces; oeste, patio dicho y piso tipo K de la misma planta; sur, piso tipo I de igual planta, patio de luces, pasillo de distribución y hueco de escalera, y al norte, la casa número 26 de dicha calle. También tiene armarios. Este piso primero tiene el uso y disfrute de una porción de patio de luces. Cuota, 0,6873 por 100. Inscrita en el tomo 1.770, libro 803, folio 150, finca número 50.228, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 12.450.000 pesetas.

5. Número 144: La vivienda o piso primero, tipo K, interior derecha, que consta de vestíbulo, pasillo, baño, cocina con despensa, salón-comedor, dos dormitorios y balcones al patio de manzana. Ocupa una superficie útil de 80 metros 94 decímetros cuadrados, y la construida es de 105,86 metros cuadrados. Linda: Este, hueco de ascensor, pasillo de distribución, hueco de escalera y piso tipo J de la misma planta; oeste, patio de manzana; norte, casa número 26 de la calle Vara del Rey, y sur, patio de manzana, piso tipo L de la casa IV de este bloque. También tiene armario. Cuota, 0,3021 por 100. Inscrita en el tomo 1.770, libro 803, folio 165, finca número 50.238, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 7.800.000 pesetas.

6. Número 161: La vivienda o piso séptimo, tipo J, izquierda, exterior, que consta de las mismas dependencias, superficies, linderos y cuota de participación que los expresados en la descripción del piso primero, número 143, y número 4 marginal de esta numeración. Inscrita en el tomo 1.770, libro 803, folio 162, finca número 50.236, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 12.450.000 pesetas.

7. El 10,11 por 100 en el sótano que después se describe como sótano segundo, que da derecho al uso de las plazas de garaje señaladas con los números 3, 22, 24, 31, 23 y 66. Número 1: Sótano segundo, destinado a garaje o a usos comerciales, con dos rampas de acceso y salida, las dos por la calle de San Antón. Ocupa una superficie construida de 2.679 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Oeste, calle de San Antón; este, finca de los hermanos Fernández Barco, servicios comunes del edificio, calle Vara del Rey y finca de don José Luis Ramón y otros; norte, dichos hermanos Fernández Barco y casa número 26 de la calle de Vara del Rey, y al sur, finca de don José Luis Ramón, don Carlos Gil y casa número 23 y calle San Antón. En líneas interiores, linda, con hueco de escalera, huecos de ascensores y rampas de entrada y salida. Este sótano se comunica por medio de rampa con el sótano primero. Cuota, 0,353 por 100.

Expresadas porciones forman parte del edificio situado en esta ciudad de Logroño, entre las calles de San Antón y General Vara del Rey, compuesto de cinco casas unidas entre sí: tres de ellas, con fachada a dicha calle de San Antón, y dos, con fachada a calle Vara del Rey, con ocho portales, todos ellos con accesos por los pasajes que enlazan expresadas calles; seis, por el pasaje de la primera calle, y dos, por la segunda, señalados con los números 15, 15 bis, 17, 17 bis, 19, 21, 30 y 28. Ocupa una superficie en solar en que tiene la forma de un polígono irregular de 3.298 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.744, libro 783, folio 50, finca número 49.573, inscripción decimotercera.

Valorada la finca descrita en el número 7 en la cantidad de 4.200.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 23 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta subasta el que se fija a continuación de cada una de las fincas relacionadas anteriormente, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.057-3 (55406).

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 147/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por don Enrique Quinto Torrentalle, contra don Juan Bautista Prat Soler, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Baixada Seu, sin número, el próximo día 2 de septiembre de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Parcela de tierra, de figura rectangular, sita en término de Callús; de superficie total 1.750 metros cuadrados, en parte de la cual existe edificadas una nave industrial de una planta rectangular, que mide 15 metros de ancho por 33 metros 60 centímetros de fondo; o sea, una superficie de 504 metros cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 35 metros, con resto de finca, propia de don Pedro Ferrer Cardona; al sur, también en línea de 35 metros, con la parcela número 9, propia de «Industrias Basauri»; al este, en línea de 50 metros, con las parcelas números 24 y 25, que quedan separadas mediante calle en proyecto, y, al oeste, también en línea de 50 metros, con la carretera que se dirige a San Mateo de Bages. Inscrita al tomo 1.609, libro 13 de Callús, folio 197, finca 561, en el Registro de la Propiedad de Manresa.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.600.000 pesetas.

Dado en Manresa a 26 de junio de 1986.-El Juez, Manuel Taboas Bentanachs.-El Secretario.-13.144-C (55443).

MATARÓ

Edicto

Don Rafael Gimeno Cobos, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 684/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza beneficios de pobreza, contra Inés Quer Garcés, he acordado la celebración de la segunda pública subasta, para el próximo día 23 de sep-

tiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con 20 días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Finca 32.-Apartamento letra C del segundo piso del edificio sito en Premiá de Mar, con frente a la calle Doctor Martí Casa, y otro frente a la carretera de Madrid a Francia por La Junquera; se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor-estar, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, pasillos y terraza. Mide una superficie construida de 145 metros cuadrados, y linda: Frente, su acceso, con rellano de la escalera, ascensor, espacio libre y el apartamento letra D; espalda, espacio libre y apartamento letra B; derecha, entrando, espacio libre y dicho apartamento D, e izquierda, con el apartamento letra B. Tiene asignado un coeficiente de 2,06 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.720, libro 254 de Premiá de Mar, folio 28, finca número 7.655-N, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es de 6.315.600 pesetas.

Dado en Mataró a 2 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Cobos.-El Secretario.-6.010-A (55397).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 11 de septiembre, 7 de octubre y 3 de noviembre de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 122-B/1986, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don José Luis Areche Tarazona y doña Juana María Sanz Moracho, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran: En la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Piso sexto, tipo E, del edificio sito en Tudela, avenida de Zaragoza, número 37, de 63 metros 66 decímetros cuadrados útiles, valorado en 5.052.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-13.147-C (55445).

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 56 de 1980-D, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Víctor Manuel Bejarano Delgado y otros, representados por el Procurador señor López de Lemus, contra don Luis Felipe Reina Reina, vecino de Puente Genil, calle Don Gonzalo, número 30, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana. La primera, por el tipo de tasación, el día 9 de septiembre de 1986. La segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 9 de octubre de 1986. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 1986, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaría certificaciones de cargas y títulos de propiedad.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a ellas.

Bienes que salen a subasta y tasación

Lote primero:

Un frigorífico marca «Odag», de 150 litros: 30.000 pesetas.

Un televisor, blanco y negro, marca «Phillips»: 30.000 pesetas.

Una radio marca «Phillips»: 10.000 pesetas.

Un tresillo metálico, sofá y dos sillones: 40.000 pesetas.

Una mesa camilla de madera, de 90 centímetros: 10.000 pesetas.

Una librería (estantería), metálica, de 2,3 por 1,2, aproximadamente: 10.000 pesetas.

Una mesa despacho metálica y silla a juego: 40.000 pesetas.

Dos armarios de dormitorio de niño de madera: 100.000 pesetas.

Una estufa de butano marca «Fagor»: 10.000 pesetas.

Total: 280.000 pesetas.

Lote segundo:

Finca urbana, casa edificada en un terreno que mide 1.600 metros cuadrados, en la que la superficie edificada en planta baja es de 141 metros 18 decímetros cuadrados, situada en Cerro Caracol, partido de Los Arenales, término de Aguilar de la Frontera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al libro 385, folio 1, finca 16.948.

Tasada en 4.325.000 pesetas.

Lote tercero:

Urbana, vivienda exterior en planta primera de las altas del grupo I, tipo A, número 2, de la división horizontal, en Puente Genil, calle Don Gonzalo, número 30, con una superficie de 175 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, al libro 384, folio 125, finca 21.801 de Puente Genil.

Tasada en 5.750.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de junio de 1986.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-5.054-3 (55403).

TORTOSA

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1985, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga de pobre, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial Tarraco, 9 y 11, contra don Juan Curto Cid, de Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de septiembre próximo.

b) De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de octubre próximo.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre próximo.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se

refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Que constituye la planta sótano de aquel edificio sito en esta ciudad, con frente o fachada principal a la avenida de la Rápita, sin número, compuesto de sótano, planta baja comercial, cuatro plantas o pisos en alto y otra de ático, con un total de 34 viviendas. Dicha planta sótano se destina a aparcamiento de vehículos, ocupa una superficie construida de 992 metros cuadrados, en su interior se ubican un total de 37 plazas de «parking» numeradas correlativamente del 1 al 37, ambos inclusive, además de las correspondientes zonas de distribución y maniobra de vehículos, y linda, tomando como frente la prolongación de la calle Góngora: A la derecha, mirando, con calle Las Palmas; izquierda, con edificio de Cámara Arrocería, y fondo, con la avenida de la Rápita. Se accede a la misma a través de la rampa existente en la prolongación de la calle Góngora. Por razón de comunidad se le asigna una cuota del 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa, al tomo 3.079, folio 160, finca número 25.629.

Finca tasada a efectos de subasta en 22.500.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 23 de junio de 1986.—El Secretario judicial.—6.012-A (55399).

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.430 de 1985-C, promovidos por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra Luis Pedrós Boronat y María Pilar Femenia Fornés, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 22 de octubre de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado, que es de 3.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda, en primera planta alta, de un edificio sito en Gata de Gorgos, con fachada recayente a la avenida del Caudillo, 188. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad de Denia al tomo 812, libro 22 del Ayuntamiento de Gata de Gorgos, folio 121, finca número 2.284, inscripción tercera.

En el caso de declararse desierta esta subasta, se señala para la segunda el próximo día 24 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, y de declararse desierta ésta, se señala para la tercera el próximo día 9 de enero de 1987, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de tener que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará ésta al siguiente día hábil o sucesivos hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de junio de 1986.—El Magistrado-Juz. Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario: Francisco Martínez Beltrán.—5.062-8 (55415).

VIGO

Edicto

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 694 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra otros y «Vapores de Pasaje, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, y por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes siguientes:

Buque de pasaje, de acero, denominado «Islas Ficas», con una eslora, entre perpendiculares, de 30 metros; manga, 7,62 metros; puntal, 3,65 metros; arqueo, 313,22 toneladas. Tiene instalados dos motores propulsores Diesel, marca «Baudouin». Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Vigo, al tomo 59, folio 203, hoja 1.942, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda subasta: Se celebrará, en caso de resultar desierta la primera, el día 16 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará ésta, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en cuanto a la tercera.

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 30 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—5.074-5 (55427).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 545/1983, se tramita juicio de demanda ejecutiva a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Pérez Avila, contra «Amielsa-Arranz y Mielgo, Sociedad Anónima», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes, embargados a indicada parte demandada:

1. Finca urbana. Solar sito en Alegría de Alava y su barrio de la Fortaleza, con una edificación al norte del mismo. Ocupa una superficie de 407,18 metros cuadrados. Tasado pericialmente en 3.190.000 pesetas.

2. Finca urbana. Edificio destinado a almacén y pajar, sito en Alegría de Alava y su calle Mayor, sin número. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Tasado pericialmente en 1.097.000 pesetas.

3. Finca urbana. Almacén sito en Alegría de Alava, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Tasado pericialmente en 783.000 pesetas.

4. Finca urbana. Casa sita en Alegría de Alava y su calle Mayor, número 13, Ayuntamiento de Alegría. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 648.000 pesetas.

5. Finca urbana. Local comercial de la planta de sótano segundo, sito en Vitoria, en el edificio con confluencia de avenida de Gasteiz y calle Pintor Díaz de Olan, polígono de San Martín. Ocupa una superficie de 47,42 metros cuadrados. Tasado pericialmente en 790.000 pesetas.

6. Finca urbana número 1. Local de planta de sótano del edificio construido en la parcela número 22-1, jurisdicción de Vitoria, polígono de Ariznavarra. Ocupa una superficie de 236,92 metros cuadrados. Tasado pericialmente en 1.850.000 pesetas.

7. Finca urbana número 1. Local de planta de sótano, destinado a garaje, en la parcela 22-4, jurisdicción de Vitoria, polígono de Ariznavarra. Ocupa una superficie de 623,75 metros cuadrados. Tasado pericialmente en 145.000 pesetas.

8. Finca urbana número 7. Vivienda tipo B de la primera planta de pisos de la casa sita en la parcela 22-4, en la jurisdicción de Vitoria, polígono de Ariznavarra. Ocupa una superficie construida de 104,27 metros cuadrados y 84,43 de superficie útil. Tiene asignado como anejo inseparable el departamento trastero número 6 de la planta de entrecubierta. Tasada pericialmente en 3.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo), por primera vez, el día 5 de septiembre, a las diez horas, por el precio de tasación pericial de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 3 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicha tasación, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 4 de noviembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las que no cubran, en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley Procesal Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no existen títulos de propiedad en los autos ni se ha suplido su falta.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.167-C (55488).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94 de 1986, seguido en este Juzgado, a instancia de «Mercantil Agrícola Aragonesa, Sociedad Anónima», contra don Miguel Sesma Martínez y don Pedro Rueda Ortilles, vecinos de Maillén, Santiago Gotor Aisa, 20, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca que con su valor se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de tasación; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 de tasación.

Segunda.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 25 de septiembre próximo, y en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación; de quedar desierta, segunda subasta, el 23 de octubre próximo, y en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de tasación; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el 20 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Finca: Terreno en la partida de Aguadullo y Campo Maillén, término municipal de Maillén, de 4.000 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.193 del archivo, libro 89 de Maillén, folio 96, finca número 8.878.

Tasada en 12.200.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a 26 de junio de 1986.—El Juez.—El Secretario.—13.149-C (55447).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

González Gascón, María Sol, natural de Madrid, de estado soltera, de profesión Peluquera, de treinta y siete años de edad, hija de Victoriano y de Valentina, domiciliada últimamente en la playa de Miramar, edificio «Miramar», piso 11, y en la actualidad en ignorado paradero, procesada en la causa número 80/1983, por el delito de robo y otros, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1.º, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Gandía, 15 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—727 (30745).

Enrique Pérez Redondo, hijo de Juan Antonio y de Carmen, natural de Azuaga (Badajoz), de estado soltero, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Castrogeriz, 14, procesado por robo en el sumario número 634/1981, comparecerá en el término de diez días ante la ilustrísima Provincial de Toledo a responder de los cargos que contra él resulten y constituirse en prisión decretada por auto de fecha de 3 de abril de 1986, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 9 de abril de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Instrucción.—703 (29027).

Domingo Escolá Garret, de treinta y ocho años, hijo de domingo y de Esperanza, de estado soltero, de profesión conductor, natural de Lérida, domiciliado en Barcelona, donde dijo vivir en el paseo Balldaura, número 21, cuyo actual paradero se ignora, procesado en diligencias número 38/1984 sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado culpable.

Daño en Balaguer a 10 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—702 (29026).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta posteriormente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca

y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 62/83.

Nombre y apellidos: Manuel Guerrero Martínez. Naturaleza: Villanueva del Arzobispo. Fecha de nacimiento: 9 de junio de 1955. Hijo de Juan y de Natividad. Estado: Soltero. Último domicilio: Ignorado paradero en Figueras.

Figueras, 3 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—701 (29025).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta posteriormente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Monitorio 74/1984.

Nombre y apellidos: Juan Muñoz Parra. Documento nacional de identidad número 16.238.683. Naturaleza: La Guardia (Toledo). Fecha de nacimiento: 24 de junio de 1933. Hijo de Eustaquio y de Santiago. Estado: Soltero. Profesión: Ferrallista. Último domicilio conocido: Guardia, 16, principal 1.ª, Huéspedes «Toga», de Barcelona.

Mataró, 3 de abril de 1986.—El Juez.—El Secretario.—700 (29024).

Tomás Ruiz Puvill, nacido el día 14 de octubre de 1954, documento nacional de identidad 46.510.786, en Badalona, hijo de Tomás y Adela, soltero, albañil, en ignorado paradero, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue bajo el número 35/1983, ejecutorias dimanantes preparatorias de procedimiento 4/1979, sobre hurto de uso de vehículo de motor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 26 de marzo de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—641 (26199).

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Sant Boi de Llobregat hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de proceso oral 126/1985, se ha acordado requerir a Jaime Morales Solán, con DNI/pasaporte número 36.257.088, natural de Barcelona, con fecha de nacimiento 3 de febrero de 1928, hijo de Jaime y de Amparo, de estado casado, de profesión Industrial, cuyo último domicilio conocido es avenida de Ferrocarril, 476, Es. 3 At., Castelldefels, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Sant Boi de Llobregat, 25 de abril de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—910 (50015).